



Superintendencia de Seguros

Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tequeigalpa, M.D.C. Honduras, C.A

15 de abril de 2020

Señores
SISTEMA ASEGURADOR
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIA RECIPROCA
Ciudad

Circular SSE No.7/2020

Estimados señores:

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 del 10 de febrero de 2020, se decretó el ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, producto de la crisis generada por el Coronavirus (COVID-19); asimismo, mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 del 15 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo decretó entre otros, restringir algunas de las garantías Constitucionales y suspender las labores en el sector público y privado durante el tiempo de excepción.

En atención a lo anterior, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución DAL No.176/23-03-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, comunicada mediante Circular CNBS No.007/2020 del 23 de marzo de 2020, resolvió dejar en suspenso todos los plazos y términos legales o administrativos otorgados a las Instituciones Supervisadas en todos los Asuntos o Expedientes en trámite en la Comisión que fueron comunicados o empezaron a correr con anterioridad al día lunes dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020), fecha en que el Gobierno de la República decretó el ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Alerta Roja y Toque de Queda Absoluto, como consecuencia de la crisis generada por la propagación del COVID-19. En consecuencia, todos los días posteriores a la fecha señalada, son inhábiles hasta que dicha Emergencia concluya.

Asimismo, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC) del Colegio de Contadores Públicos, en atención a la respuesta recibida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones de esta Comisión, mediante Circular N. JTNCA 010-03/2020 del 24 de marzo de 2020 comunicó a todos sus miembros, la extensión del plazo hasta el 30 de abril de 2020 para la presentación de los distintos informes auditados de las instituciones supervisadas que son elaborados por las firmas de auditoría externa, inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, plazo que



Superintendencia de Seguros

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tequeigalpa, M.D.C. Honduras, C.A

vencía el 31 de marzo de 2020 y considerando que la restricción generada por la crisis actual en el país, tendrá repercusión directa en los equipos que actualmente preparan dichos informes.

De conformidad con lo anterior, la Superintendencia de Seguros reitera a todas las instituciones bajo su Supervisión, que el plazo para la presentación de los Estados Financieros Auditados por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, es extendido hasta el 30 de abril de 2020, asimismo, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros les estará comunicando posteriormente la fecha en que deberán realizarse las publicaciones establecidas en la normativa.

Finalmente indicar que cualquier solicitud, consulta o duda que surja, o envío de información durante el periodo que dure el estado de emergencia, pueden realizarla al correo secretaria.xnet@cnbs.gob.hn, a excepción de la información señalada en el numeral 2 de la precitada Resolución, misma que deberá continuar remitiéndose a través de la interconexión financiera y/o capturadores pertinentes y la requerida en la Circular SSE No.4/2020 (aplicable únicamente a las Instituciones de Seguros), a los correos electrónicos indicados en la misma.

Atentamente,

Cinthya Susana Martínez Pinel
Superintendente de Seguros, a.i.